



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°057-2024-MDS

Sarín, 21 de junio del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°012-2024-MDS de fecha 21 de junio del 2024;

VISTO:

El Informe N°444-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N°071-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°453-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, presentado por el Jefe del Puesto de Salud de Sarín; **SOBRE APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARÍN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Organos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar **postas médicas, botiquines y puestos de salud** en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, el Jefe del Puesto de Salud de Sarín solicita la compra y donación de equipos, materiales e instrumentos para el área de laboratorio del Puesto de Salud de Sarín, pues señala que se encuentran en proceso de recategorización a nivel I-3, por lo que requiere dicho equipamiento;

Que, mediante Informe N°453-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 31 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano precisa que el Puesto de Salud de Sarín está en proceso recategorización, y entre sus principales servicios que se adquiritan de lograr la recategorización, tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad, diagnóstico precoz de cáncer, radiología, laboratorio dental, entre otros; en ese sentido, concluye que se mejoraría las atenciones de salud y se beneficiaría la población del ámbito del distrito de Sarín, por ello solicita la disponibilidad presupuestal, en atención al Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS por el monto referencial de S/11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°057-2024-MDS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO S/
2.6.3.2.4.2	MICROCENTRIFUGA DE HEMATOCRITO	1	4,800.00
2.6.3.2.4.2	ROTADOR SEROLÓGICO	1	3,700.00
2.6.3.2.4.2	CONTADOR CELULAR	1	1,800.00
2.2.2.3.99.99	TACHOS DE BASURA	3	900.00
TOTAL			11,200.00

Que, con Informe Legal N°071-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 06 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín se encuentra facultado de poder equipar el puesto de Salud de Sarín, siendo jurídicamente viable su aprobación, por lo que posteriormente, la Municipalidad Distrital de Sarín puede realizar la donación de los equipos adquiridos para el Puesto de Salud de Sarín, previa aprobación de dos tercios de los Regidores de la entidad. En ese sentido, recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir acto resolutivo APROBANDO LA COMPRA Y DONACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PUESTO DE SALUD SARÍN, para los fines correspondientes;

Que, mediante Informe N°444-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de junio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN AL NIVEL I-3, por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	: 5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE SARÍN
Función	: 20 SALUD
División Funcional	: 044 SALUD INDIVIDUAL
Grupo Funcional	: 0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS	10,300.00
	2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	900.00
TOTAL		11,200.00

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°012-2024-MDS de fecha 21 de junio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente: **APROBAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN**, hasta por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES):

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°057-2024-MDS

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARÍN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, hasta por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

[Trabajando de la mano con el pueblo...!]

